



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1995/L.49  
18 de agosto de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones  
y Protección a las Minorías  
47º período de sesiones  
Tema 14 del programa

DISCRIMINACION CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS

Sr. Bengoa, Sr. Boutkevitch, Sr. Chernichenko, Sr. Eide,  
Sr. El-Hajjé, Sr. Hatano y Sra. Mbonu:  
proyecto de resolución

1995/... Decenio Internacional de las Poblaciones  
Indígenas del Mundo

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a  
las Minorías,

Teniendo presente que uno de los propósitos de las Naciones Unidas,  
establecido en la Carta, es la realización de la cooperación internacional en  
la solución de problemas internacionales de carácter económico, social,  
cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto de los  
derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por  
motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando la resolución de la Asamblea General 48/163, de 21 de  
diciembre de 1993, en la que la Asamblea proclamó el Decenio Internacional de  
las Poblaciones Indígenas del Mundo, y la resolución de la Comisión de  
Derechos Humanos 1995/28, de 3 de marzo de 1995,

Reconociendo la importancia de consultar a los pueblos indígenas y de cooperar con ellos y la necesidad de apoyo financiero del sistema de las Naciones Unidas, y consciente de la necesidad de aprovechar los resultados y las lecciones del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y del primer año del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo,

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas acerca de su 13º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1995/24),

Destacando la importancia que para los pueblos indígenas del mundo tiene la celebración de cursos prácticos y reuniones técnicas,

1. Acoge con satisfacción el informe de la segunda reunión técnica sobre el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (E/CN.4/Sub.2/AC.4/1995/5);

2. Expresa su agradecimiento y reconocimiento al Presidente-Relator de la segunda reunión técnica, Sr. Antonio García;

3. Acoge con agrado la celebración el 9 de agosto de cada año del Día Internacional de las Poblaciones Indígenas;

4. Destaca la importancia de fortalecer la cooperación internacional a fin de solucionar los problemas con que se enfrentan los pueblos indígenas en sectores como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud;

5. Recomienda que se establezca con la mayor brevedad posible el consejo de administración del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional a fin de que examine los proyectos presentados por las organizaciones indígenas y de otra índole durante el Decenio, de conformidad con los reglamentos y reglamentaciones detalladas de las Naciones Unidas, y que entre los miembros de ese consejo de administración se incluya a representantes de los pueblos indígenas;

6. Pide al Secretario General que incluya en su informe a la Asamblea General las sugerencias hechas durante los debates sobre el Decenio Internacional en el 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas.

-----